



NOTA DE PRENSA

Sentencia condenatoria en un caso de racismo

Un Juzgado de lo Social de León reconoce despido nulo por antigitanismo

- Pedro H. R., fue despedido del restaurante en el que trabajaba de camarero en León cuando supieron que era gitano y contactó con la Fundación Secretariado Gitano para denunciar su caso.
- El 17 de mayo se celebró el juicio por vulneración de derechos fundamentales por discriminación antigitana en el que testificó Selene de la Fuente, como técnica de Igualdad especializada en lucha contra la discriminación de la FSG.
- La Fundación Secretariado Gitano (FSG) celebra que se haya hecho justicia en un caso muy claro de antigitanismo, una forma específica de racismo todavía muy extendida en España, considerando el despido nulo por vulneración de derechos fundamentales e imponiendo una indemnización de 7.501 euros.

León y Madrid, 23 de mayo de 2023.- El pasado 18 de mayo el Juzgado de lo Social nº 3 de León dictó una Sentencia en la que reconoce la nulidad del despido de Pedro H.R., que trabajaba como camarero en un restaurante de León y que había sido despedido por la dueña cuando se enteró de que era gitano.

Los hechos sucedieron cuando Pedro H.R, trabajando en el restaurante, atendió a unos clientes gitanos, que conocía de vista y estuvo hablando con ellos. Fue en ese momento, cuando la jefa del restaurante le preguntó si él era gitano y cuando él le contestó afirmativamente. Ella le reprochó que ese dato se lo tendría que haber comunicado antes de ser contratado puesto que quería saber quién trabajaba en su empresa. Desde ese momento, el trato de la jefa cambió totalmente, incluso haciéndole comentarios con un claro componente antigitano, tales como: *“Tienes que leer más y aplicarte en los estudios, en vez de sentarte con primos a tomar litronas y tocar guitarras”*.

En otra ocasión, había un grupo de hombres gitanos en el restaurante tomando algo y la jefa le dijo a Pedro, literalmente: *“¿Ves por qué no quiero gitanos trabajando aquí?, antes, venían de vez en cuando y, ahora, a menudo, y eso no es bueno para el negocio”*. Uno de los chicos que estaban allí escuchó este comentario y fue citado a testificar en el juicio.

Unos días después, la jefa citó a Pedro en la puerta de un conocido centro comercial, y allí, de manera verbal le indicó que ya no le necesitaba más y no contaría con él, sin darle más explicaciones sobre los motivos de su despido. Ante esta comunicación, Pedro acudió a la FSG

donde le atendió la Técnica de Igualdad especializada en lucha contra la discriminación, Selene de la Fuente García, que ante los indicios fundamentados de despido por un móvil antigitano, animó a Pedro a presentar una papeleta de conciliación al Servicio de Mediación y Arbitraje de León y posteriormente a solicitar abogado de oficio, para presentar la correspondiente demanda.

En 17 de mayo se celebró el juicio, en el que Selene de la Fuente fue citada a declarar como testigo y jurista experta en casos de discriminación y antigitanismo. Selene reconoce que *“esta sentencia es un buen precedente para los casos tan habituales de discriminación en el empleo por motivos antigitanos, que sufren muchas personas gitanas y que son vulneraciones graves de derechos, al limitar o impedir a las personas mejorar sus condiciones de vida”*. Selene de la Fuente considera, en definitiva, que *“sentencias como estas son fundamentales para que haya justicia y una reparación adecuada a las víctimas”*.

Desde la Fundación Secretariado Gitano se espera que este caso sirva para animar a más víctimas a denunciar cuando sufran discriminación racial o étnica en el empleo o en cualquier ámbito, lo cual pueden hacer llamando al número 021 activado en el día de ayer para acceder al Servicio de Asistencia a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), órgano adscrito al Ministerio de Igualdad, y que es prestado por la FSG junto con otras siete entidades referentes en la lucha contra todas las formas de racismo.

Para más información

Pilar Calón

Área de Comunicación, Fundación Secretariado Gitano
T. 670 249 015 pilar.calon@gitanos.org / [@gitanos.org](https://www.gitanos.org)

La Fundación Secretariado Gitano (FSG) es una entidad social intercultural que trabaja desde hace más de 40 años por la promoción y la igualdad de oportunidades de la población gitana en España y en el contexto europeo. Desarrolla programas y servicios para defender los derechos de las personas gitanas principalmente en los ámbitos del empleo, la educación, la salud o la vivienda, y su trabajo se dirige también a promover políticas más activas para la inclusión social de la población gitana, luchar contra la discriminación, sensibilizar a la sociedad y garantizar la igualdad para todas las personas.